

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Isabele Toth, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X6273716Y.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/866/AGMA/COS.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la terminación del procedimiento sancionador, por pago de la cantidad de 144,00 euros, consistente en la cantidad resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 240,00 euros consignada en la Propuesta de la Resolución.
  - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
2. Interesado/a: Nicusor Mihalea, NIF/NIE/CIF: Y0168622T.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/557/G.C./RSU y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
  - Otras obligaciones: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos.
  - Carta de Pago: 0482180132493 por importe de 100,00 euros.
  - Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
3. Interesado/a: Enrique Antonio Azaustre Contreras, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 77368057J.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/800/G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

- Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Todo ello sin perjuicio de los resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180785563 por importe de 300,51 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a: Rubén González García, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 76653806G.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/781/G.C./CAZ, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 1.202,04 euros, en atención al criterio de proporcionalidad en función del número de medios prohibidos recogidos en el acta de denuncia.
- Todo ello sin perjuicio de los resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180782352 por importe de 601,02 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: Valentín Pedro Sánchez Requena, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 30534250W.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/482/G.C./ENP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
  - Infracción tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 26.1.c) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Todo ello sin perjuicio de los resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: Miguel Álvarez Moreno, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 46045387P.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/688/AG.MA./ENP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Todo ello sin perjuicio de los resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: José María Manzano Castillo, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 74711396J.
- Acto notificado: Necesidad de cumplimiento de obligación derivada del expediente sancionador SN/2014/628/AGMA/ENP.
  - Obligación: «Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior, en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento, procediendo a la entrega de los restos de dichas estructuras agrícolas a vertederos autorizados».
- Se le concede un nuevo plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de la presente notificación para la ejecución de la misma, debiendo comunicar a esta Delegación la realización de los trabajos.
- En caso de persistir en el incumplimiento transcurrido este nuevo plazo, se podrá proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa del acto administrativo, mediante la imposición de multas coercitivas sucesivas en el tiempo hasta cumplir lo ordenado.
8. Interesado/a: Mariana Claudia Stoica, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y1664032L.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/629/ G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 601,02 euros.
  - Carta de Pago: 0972180787066 por importe de 420,71 euros.
  - Carta de Pago: 0482180138632 por importe de 601,02 euros.
  - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
9. Interesado/a: Istvan Balazs, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y4415066T.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/628/ G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 601,02 euros.
  - Carta de Pago: 0972180785596 por importe de 420,71 euros.
  - Carta de Pago: 0482180133233 por importe de 601,02 euros.
  - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
10. Interesado/a: José Santiago Fernández, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 54118490L.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/745/ G.C./CAZ, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:
  - Infracción tipificada en el artículo 78.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como muy grave, según el mismo artículo y ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

- Infracción tipificada en el artículo 76.4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 6.465,00 euros.
  - Carta de Pago: 0972180780182 por importe de 4.525,50 euros.
  - Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de nueve años, según el art. 83.1.a) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Todo ello sin perjuicio de los resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

11. Interesado/a: Daniel Fortes Aguilar, NIF/NIE/CIF/Pasaportero: 53671240G.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/637/AGMA/ENP.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la terminación del procedimiento sancionador, por pago de la cantidad de 360,610 euros, consistente en la cantidad resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 601,02 euros consignada en la Propuesta de la Resolución.
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

12. Interesado/a: Porte Directo, S.L., NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B96972609.

- Acto notificado: Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/617/AGU/JDCH.
- Contenido de la Resolución del Expediente Sancionador:
  - Primero: Terminación del procedimiento dirigido contra la mercantil Porte Directo, S.L. por el reconocimiento de la responsabilidad y pago voluntario, con fecha 14 de agosto de 2018, de la cantidad de 300,00 euros correspondientes a la sanción de multa reducida en un 40% propuesta en el Acuerdo de Inicio, por importe de 500,00 euros.
  - Segundo: Cumplimiento de la obligación de presentar la pertinente declaración de vertidos correspondiente al año 2017.
- Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 15 de octubre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, será la determinante a los efectos de su notificación.»